

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Periodismo
-------------	------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Ciencias de la Comunicación
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Actividades Formativas Complementarias I
-------------	--

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	3
--------	---

Código:	3279
---------	------

Periodo docente:	Sexto semestre
------------------	----------------

Materia:	Actividades Formativas Complementarias
----------	--

Módulo:	Actividades Formativas Complementarias
---------	--

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
ANA PINTOR ALONSO	a.pintor@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Actividades Formativas Complementarias ofrece al estudiante la posibilidad de obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de conformidad con lo estipulado en el art. 12, aptdo. 8 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010.

Es una asignatura optativa que pretende recoger la formación extracurricular del alumno en la UFV con el fin de ampliar la experiencia universitaria del alumno con habilidades, competencias y conocimientos profesionales complementarios de su propia carrera y con actividades transversales que contribuyan a su formación integral.

Con ellas se pretende valorar la virtualidad formativa de la "actividad de vida universitaria no formal" en sus diversas manifestaciones; aprovechando la oportunidad que ofrece el Espacio Europeo de Educación Superior.

OBJETIVO

El objetivo final de la asignatura Actividades Formativas Complementarias es ampliar la experiencia universitaria del alumno mediante la realización de actividades que fomenten el desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos profesionales que complementen la formación académica de su propia carrera, y con actividades transversales que contribuyan a su formación integral como persona acercándose a la cultura, el deporte, el voluntariado social y a la búsqueda del sentido de la vida planteándose las grandes preguntas.

Los fines específicos de la asignatura son:

Las Actividades Formativas Complementarias, tal y como las entiende la Universidad Francisco de Vitoria, están orientadas a la formación integral del alumno, a través de experiencias de dos tipos: las relacionadas con el grado, diseñadas específicamente para la titulación, y las transversales, abiertas a alumnos de todos los grados. Estas últimas constituyen una especial riqueza para la vida universitaria, pues forman al alumno en cuestiones que, no siendo específicamente relativas a los estudios que realizan, sirven para potenciar otras capacidades y competencias, así como para ampliar los horizontes de su conocimiento. Tal es el caso de las Sociedades de Alumnos, las actividades culturales y de voluntariado, los equipos deportivos o los cursos orientados al desarrollo del talento. Las actividades transversales permiten, además, que el alumno se ponga en contacto con estudiantes de otros grados, llegando a generar verdaderas comunidades de aprendizaje de gran riqueza.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

En principio no se requieren conocimientos previos. En el caso de requerirse, se especificará en cada actividad concreta.

CONTENIDOS

Los contenidos para la asignatura Actividades Formativas Complementarias no están previamente definidos y tampoco existe un temario al uso, ya que en esta asignatura la materia se imparte mediante la realización y participación en distintas actividades.

Los alumnos a lo largo de toda su carrera pueden participar en un número indefinido de actividades previamente propuestas y organizadas tanto por la Universidad como por el propio Grado. Dichas actividades están acreditadas con un número determinado de ECTS acordes a la duración de la misma hasta un máximo de 3 ECTS.

Sólo se reconocerán las actividades desarrolladas por las distintas instancias de la UFV y sólo de la UFV, no se otorgarán pues ECTS por la asistencia y participación en cursos, jornadas, conferencias, seminarios, etc. organizados por otras entidades si no existe un convenio previo con la universidad, así como, el acompañamiento de un formador.

Las actividades pueden realizarse desde primer curso y los ECTS obtenidos son registrados por Extensión Universitaria en la base de datos de AFC, siendo reconocidos al matricularse el alumno en la asignatura en el curso correspondiente.

El listado completo de la oferta de actividades reconocibles se publica y comunica al alumno a través en el Aula Virtual de la asignatura (no tiene código de matriculación): VU-AFC <http://moodleufv.ufv.es/moodle/course/view.php?id=1771> informando de los requisitos necesarios y especificando el número de ECTS.

El alumno, además, podrá informarse personalmente de las actividades en el Departamento de Extensión Universitaria.

Es deber del alumno informarse acerca de las actividades: nombre de la actividad, requisitos necesarios, departamento o grado organizador, número de ECTS reconocibles, lugar y fecha de ejecución. Para inscribirse formalmente en la actividad el alumno deberá enviar su solicitud al departamento organizador a través del aula virtual o por la vía que en la misma se indique.

Requisitos para la obtención del reconocimiento de ECTS:

1. Es necesario inscribirse en la actividad a través del aula virtual. Estará publicada con los requisitos correspondientes.
2. Asistencia obligatoria a la actividad que se acreditará firmando en la hoja de asistencia.
3. Cumplir todos los requisitos que se establezcan en cada caso concreto que serán anunciados por el responsable de la actividad y publicados en el aula virtual.
4. Cada actividad es diferente y tiene requisitos específicos. Es obligación y responsabilidad del alumno informarse acerca de los requisitos exigidos para el reconocimiento de ECTS.
5. Se deberán tener en consideración los plazos establecidos por el organizador para la entrega de posibles trabajos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En función del tipo de actividad propuesta se podrán llevar a cabo las siguientes actividades formativas:

- Participación en conferencias y actividades complementarias
- Realización de pruebas de evaluación
- Elaboración de trabajos monográficos y/o tutorías

La metodología docente empleada será definida en función del tipo de actividad realizada, y podrá consistir en la participación en conferencias y actividades relacionadas con el campo profesional del Periodismo o a través de un sistema de acción tutorial, que podrá consistir en entrevistas, grupos de discusión, autoinformes e informes de seguimiento de las actividades.

En concreto se realizarán actividades formativas presenciales y no presenciales como las siguientes:

PRESENCIALES: Participación en las actividades, conferencias, actividades relacionadas con el campo profesional del Periodismo, así como en análisis de libros, películas, cineforums, expresiones artísticas, seminarios, cursos monográficos, tutorías y evaluación del aprovechamiento de la participación activa mediante, coloquios, dinámicas o con realización de pruebas escritas,

NO PRESENCIALES: estudio teórico, voluntariado social, debates y actividades complementarias de formación científica, intelectual y humana, viajes de estudios, experiencias externas, visitas culturales guiadas, además de la elaboración de estudios y trabajo personal, monográficos, trabajos individuales/grupales y la entrega por escrito del trabajo autónomo y/o tutorizado.

El formador responsable de cada actividad notificará por los cauces establecidos a los alumnos el comienzo de la actividad y los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento de ECTS por la realización con aprovechamiento. El alumno deberá cumplir todos los requisitos solicitados para obtener los ECTS, el responsable de la actividad puede determinar en función del aprovechamiento que el alumno realice de la actividad si obtiene todos o parte de los ECTS reconocibles. Una vez transcurridos 15 días desde la finalización de la actividad el alumno puede acudir a consultar los ECTS obtenidos en el Departamento de Extensión Universitaria. Si lo desea puede solicitar un certificado que acredite la obtención de los mismos. Es importante tener en cuenta que las actividades formativas reconocibles en esta asignatura pueden ser realizadas por el alumno a lo largo de toda su carrera.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto

avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Descubrir, valorar y contrastar con uno mismo diversas respuestas a las preguntas existenciales que caracterizan la vida personal y comunitaria.

Competencias específicas

Que los estudiantes complementen los conocimientos teórico-prácticos recibidos en los estudios de Grado con la participación en actividades transversales de la vida universitaria que contribuyan a su formación integral como persona acercándose a la cultura, el deporte, a las actividades solidarias y de cooperación, de representación estudiantil y de la búsqueda del sentido de la vida planteándose las grandes preguntas.

Que los estudiantes amplíen los conocimientos profesionales que complementen la formación académica recibida en los estudios de Grado con la participación en otras actividades propias del ámbito del Periodismo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno desarrollará habilidades de comunicación que mejorarán su desempeño profesional, transmitirá correctamente por escrito y de forma verbal los conocimientos adquiridos.

El alumno desarrollará habilidades y competencias que le ayuden en su desarrollo formativo como persona y, por ende, como profesional.

El alumno profundizará en conocimientos técnicos adquiridos en otras disciplinas que le permitirán añadir a su formación periodística conocimientos de otras áreas y ámbitos de la comunicación, y dominar las técnicas más innovadoras. Adaptará las herramientas propias de otras disciplinas al servicio de su labor profesional e incorporará nuevos recursos en el desempeño de su profesión.

El alumno integrará los pilares básicos del ideario UFV.

El alumno estimulará su capacidad creativa como posible empresario aplicando la formación complementaria adquirida en otras disciplinas.

El alumno analizará la realidad social que le rodea de manera que se convierta en un profesional en contacto profundo con su entorno. Integrará el concepto de persona al centro.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El sistema de evaluación que se llevará a cabo en la asignatura será mediante parámetros no numéricos que serán variables en función del tipo de actividad, y serán descritos con antelación en cada actividad propuesta:

- Asistencia a las actividades formativas y/o participación tutorial
- Trabajos individuales o grupales, presentados de forma escrita y/u oral

Cada actividad se evaluará independientemente por el formador responsable de la misma que calificará el aprovechamiento del alumno. Es indispensable la asistencia y, en su caso, la entrega del trabajo personal autónomo o la realización de la prueba escrita para el reconocimiento de los ECTS, siendo el máximo de ECTS reconocidos por una misma actividad de 3. Es decir, se puede realizar una misma actividad en distintas

convocatorias, ediciones o años académicos, no pudiendo obtenerse más de 3 ECTS en total. Por ejemplo, si una actividad equivale a 1,5 ECTS y se realiza en tres convocatorias, ediciones o años académicos distintos obteniéndose un total de 4,5 ECTS, sólo podrán ser reconocidos un máximo de 3 ECTS.

Una vez evaluada la actividad, el formador responsable enviará un ACTA con los ECTS reconocidos a la Dirección de Extensión Universitaria, quien se ocupará de registrar dicha información en la base de datos general de Actividades Formativas Complementarias. El alumno puede consultar la progresión de los ECTS acumulados en la oficina de Extensión Universitaria (Módulo 3 del Edificio Central) o en el correo: afc@ufv.es

Una vez que el alumno alcance el número de ECTS necesarios (un máximo de 3 ECTS por asignatura cuatrimestral AFC I y II) serán reconocidos al cumplirse la convocatoria correspondiente (mayo ordinaria de segundo semestre o julio extraordinaria de verano) de la asignatura y aparecerán publicados en las Actas en el portal universitario del alumno con una nota no numérica, con la calificación "RECONOCIDO". En el caso de no obtener el número de ECTS necesarios aparecerá publicado con la calificación "PENDIENTE".

Al tratarse de una calificación no numérica no hace media con el resto de calificaciones del expediente del alumno.

* Se puede consultar la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria de la asignatura cuatrimestral AFCI en el calendario académico:
<http://www.ufv.es/wp-content/uploads/2018/05/CALENDARIO-ACADEMICO-2018-19.pdf>

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Dependerá de cada actividad. Si fuera necesaria el formador responsable de la actividad la facilitará al alumno.